



COMISION TECNICA MIXTA DE SALTO GRANDE

Videoconferencia, 26 de enero de 2022

RESOLUCION CTM Nº 018/22

(Acta Nº 1127 - as. 9.7)

VISTO: el EE 2008-ALET-0775 en el que tramita Resolución MCTM N° 106/20 de fecha 04.11.20, por la que se aprobó la estructura orgánica vigente de la Asesoría Letrada; y

CONSIDERANDO: que, la Asesoría Letrada en la actuación 47, mediante Memorándum AL/11/22, propicia y fundamenta la aprobación de una nueva estructura con la finalidad de optimizar los recursos disponibles;

que, conforme a la necesidad de ajustar su funcionamiento y el de sus dependencias con el objeto de propender a una mejor aplicación de sus recursos materiales y humanos y, como consecuencia, una mayor eficiencia en la gestión y la búsqueda de reestructuración institucional en base a la optimización del personal y en busca de la paridad en razón de la nacionalidad de los funcionarios, en cumplimiento con lo dispuesto en el apartado d) del Artículo 3º del Convenio de 1946, la Asesoría Letrada propone modificar su estructura, en atención a los objetivos mencionados;

que, con el fin de mejor el funcionamiento y las competencias a cargo de la referida Área relacionadas con la cantidad de personal que se desempeña en la misma, es necesario suprimir de la estructura de la Asesoría Letrada el puesto de trabajo en el cargo de Administrativo Superior, categoría VI, dependiente de la Asesoría Letrada, con funciones en la Sede, que ocupa actualmente el empleado Franco Aner (Leg. Nº 10398), de acuerdo lo dispuesto en la Resolución MCTM Nº 131/20 de fecha 27.11.20;

lo establecido en los artículos 5.1, literal c) y 5.03 del Es-

tatuto del Personal; y

lo deliberado en Sala;

LA COMISION TECNICA MIXTA DE SALTO GRANDE RESUELVE:

- 1. APROBAR la Estructura Orgánica de la Asesoría Letrada, que como Anexo I se adjunta y forma parte de la presente.
- 2. DISPONER la cesantía del empleado Franco Aner (Leg. Nº 10398) conforme lo dispuesto por los artículos 5.1 literal c), y 5.03 del Estatuto del Personal vigente, así como el pago que correspondiese como consecuencia de lo resuelto.
- 3. ENCOMENDAR a la Gerencia General la realización de lo necesario para el cumplimiento de lo resuelto.
- 4. AGRADECER al empleado Franco Aner los servicios prestados.
- 5. COMUNICAR la presente Resolución a las Delegaciones Argentina y del Uruguay, a la Gerencia General, a la Asesoría Letrada, a las Auditorías Generales y al Polo Educativo, Científico, Tecnológico y Productivo de Salto Grande.

Ju





COMISION TECNICA MIXTA DE SALTO GRANDE

RESOLUCION CTM Nº 018/22

(Acta Nº 1127 - as. 9.7)

6. PASE, a sus efectos, a la Secretaría General.

The state of

/Nicolás Irigoyen Prosecretario Luis Benedetto Presidente

ANEXO I

RESOLUCIÓN CTM Nº 018/22

